## Sigue la misma Corte



Armando Cerrato

Gracias a que la Constitución de la República y el reglamento del Congreso Nacional, lo previenen, la no elección de la Corte Suprema de Justicia en el plazo constitucional fijado, no ha producido un vacío de poder ni da pie a un golpe de estado técnico.

Sí deja un sabor amargo en la ciudadanía -al menos en la interesada en el proceso- y constituye un fracaso rotundo a las pretensiones aviesas de los grupos políticos de los dos partidos tradicionales: Nacional y Liberal, máximos interesados en controlar el Poder Judicial.

De hecho, las negociaciones entre liberales y nacionalistas para repartirse el Poder Judicial fueron largas, tediosas y finalmente infructuosas al haber calculado mal su área de influencia sobre las cúpulas de los partidos de oposición: PINU, Libre y PAC, a los que miran de menos.

Los largos cabildeos tampoco tuvieron en cuenta factores menores, como la posibilidad de deserciones y arrepentimientos de última hora de votantes que se creían seguros pese a sus posiciones oportunistas de primera instancia que los señalan como disidentes de las posiciones de partido.

Se esperó hasta última hora para presentar la planilla de quince abogados y notarios surgidos de una lista de 45, tras una depuración de más de 200 aspirantes que fueron propuestos por diversos sectores y otros se autopropusieron a una Junta Nominadora.

Expertos en Derecho Constitucional y la simple lógica derivada de la letra Constitucional, indicaron que a todas luces la directiva del Congreso, controlada por el Partido Nacional en complicidad con el Liberal, violaban el procedimiento establecido para la elección.

Esa violación se da porque al recibir la lista de los 45 aspirantes la directiva del Congreso la sometió a una Comisión de Dictamen como si fuera una moción cualquiera, para que de ella escogiera 15 y se votase por planilla, lo que violenta el derecho del resto de diputados a conocer los méritos y faltas de los propuestos antes de emitir su voto, por lo que la nómina se consideró una imposición.

La no elección el 25 deja constitucionalmente e interinamente hasta que se elijan los sustitutos, a los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que paradójicamente todo mundo señala como ineptos, ineficaces y además dependientes del Poder Ejecutivo, en franca contradicción a los mandatos constitucionales republicanos que señalan la independencia de poderes.

Nacionalistas y liberales en su afán de control se olvidaron en las negociaciones de buscar el balance en la oposición que a última hora hizo valer su presencia en el Poder Legislativo negándose a votar por la planilla bajo el pretexto de que al menos doce los quince aspirantes a magistrados están cuestionados por diversas razones y no son idóneos para ocupar el cargo.

Para que la elección se diera se necesitaban 86 votos mayoría calificada de 128 que suman las curules del Congreso, y se llegó a la votación teniendo en teoría 85 y la posibilidad de alcanzar hasta noventa y más al sumarse los diputados del PAC que habían prometido ser partícipes de la elección en aras del beneficio ciudadano.

Sin embargo, la composición falló los nacionalistas aportaron sus 48 votos, la DC dos y la UD uno, los liberales debían aportar 27, pero uno desertó y votó en contra, se contaba con dos votos de una denominada bancada independiente desertora de Libre, pero al final uno no votó y el otro se abstuvo, tras amenazas de su partido de no volver a tomarlos en cuenta electoralmente y el PAC compactó voto en contra y también votó en contra la única diputada del PINU.

Ahora se entra en el proceso de elección individual y secreta, aunque algunos diputados de la oposición dicen que van a hacer público su voto en aras de la transparencia completa del proceso.

Licenciado en Periodismo